



Dicen por ahí...

Basada en muchas mentiras repetidas machaconamente

Falacia número 7

“... LOS SINDICATOS HAN SIDO CORRESPONSABLES DE LA ACTUACION DE LOS CONSEJOS DE LAS CAJAS DE AHORROS”

Pero la realidad es que...

- **La presencia sindical en ámbitos institucionales** (CARL, CES, órganos de administración o control de empresas, etc.) es **legítima y basada en leyes estatales o autonómicas**, que hemos reivindicado por considerar que la sociedad civil, de las que los sindicatos son especialmente representativos en base a las urnas, debe estar ahí.
- **En COMFIA** el principal ámbito de participación han sido los **Consejos de Administración de las Cajas de Ahorros**, en las que por su propia naturaleza jurídica **-pertenecían a la sociedad en su conjunto-** estaban representados las administraciones públicas (CCAA, Aytos., Diput.) y la sociedad civil (impositores, trabajadores y otras organizaciones).
- La presencia en esos ámbitos era estratégica –tanto que los propios legisladores, partidos políticos y directivos **han tratado siempre de limitar nuestra presencia para no ser fiscalizados-** porque en ellos se adoptaban decisiones que incidían en la viabilidad económica de las empresas y las **condiciones y estabilidad en el empleo** de nuestros representados.
- Una clara muestra de esa limitación de presencia es que **de los 630 miembros** de Consejos de Administración de las 33 cajas de ahorros, **solo 20 (un 3%) figuraban por CCOO** en el grupo de trabajadores (datos a 2010) **y 7 por candidaturas de impositores** apoyadas por el sindicato.
- A pesar de esa **limitada participación en los Consejos de Administración de las Cajas**, la actuación de los representantes de los trabajadores por COMFIA se ha basado siempre en la **defensa de un modelo de cajas socialmente responsable, orientadas a una gestión eficaz y viable**, con control de sus inversiones (especialmente en el sector inmobiliario) y basadas en normas de buen gobierno.
- Además, se nos excluyó deliberadamente de los ámbitos donde se tomaban las decisiones clave, para evitar su fiscalización: **de los 210 integrantes de las 33 Comisiones de Retribuciones y las 33 Comisiones de Inversiones**, solo 2 pertenecían a CCOO (C. Inv. de Caja Segovia y La Caixa).
- Igualmente, salvo en Caixabank, los representantes de los trabajadores **han quedado excluidos de los Consejos de Administración de los Bancos** creados por las cajas, que han sido copados por políticos, directivos y consejeros “independientes”.

SOBRE DIETAS Y REMUNERACIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Desde los OOGG en los que hemos participado los representantes de COMFIA hemos reclamado en todas las entidades la mayor transparencia y detalle sobre las retribuciones de administradores y directivos, incluyendo las dietas por asistencia a reuniones de los miembros de Órganos de Gobierno.

Respecto a dichas dietas, a diferencia de los consejeros de otros grupos y organizaciones, en COMFIA-CCOO hemos aplicado desde hace décadas normas internas que (entre otros criterios deontológicos y de actuación) establecen que los consejeros en representación de los trabajadores pertenecientes a CCOO deben ingresar dichas dietas, y otras remuneraciones en su caso, al servicio de la actividad sindical (es decir, en beneficio de los trabajadores a las que se representa), salvando el impacto fiscal.



Siempre CCOO contigo